

LA CONSTITUCIÓN DEL SILENCIO

REPORTER 16. 07 SEPTIEMBRE 1977

ANTONIO GARCÍA-TREVIJANO

El presidente de la comisión constitucional del Parlamento ha declarado públicamente que existe un pacto de caballeros para guardar "silencio patriótico" y mantener bajo secreto los debates y ponencias sobre el proyecto de Constitución del Estado. El pacto de caballeros sustituye en el Estado de la Restauración a los decretos dictatoriales sobre materias reservadas y secretos oficiales, por las mismas razones patrióticas que inspiraron a estos últimos. Estas razones son tan profundas como antidemocráticas.

La cultura tradicional no ha podido desprenderse nunca de su origen religioso, ni, por tanto, de la explicación teológica del orden político. Las leyes positivas, racionales o absurdas, proceden de Dios. Las Tablas de la Ley llegan a los hombres a través de una mediación necesaria. Entre el poder constituyente de las leyes y el pueblo que ha de observarlas se sitúa la mediación de la casta sacerdotal o levítica. La ley fundamental, recibida del Señor, está ligada a la Alianza, es decir, al pacto constituyente del pueblo. El Arca de la Alianza guarda celosamente el misterio del Sinaí. Las leyes menores, como desarrollo de la ley fundamental, son comunicados por los sacerdotes y profetas, o sea, por los conocedores de la técnica de Dios. El misterio sobre el origen y el modo de elaboración de las leyes es la piedra angular sobre la que descansa el poder de los conservadores y restauradores de la liturgia. El secreto del poder está en el poder del secreto tecnológico de quien hace y comunica las leyes. La tradición pactista de la cultura monoteísta, el poder de estabilización inherente a la facultad de hacer promesas, reconstituyen a la casta levítica, poseedora del misterio litúrgico, como clase gobernante. El "fetichismo" del pacto es el modo por el que esta clase se autorreproduce como casta legislante.

El modo capitalista de producción, a través de la revolución política burguesa, rompe la unidad orgánica que el monoteísmo había logrado establecer entre el Estado político, de origen divino, y el Estado social bajo el que se realiza la actividad económica. El Estado y la sociedad se separan. Se constituyen las clases sociales. Antes, la marginación social era una cuestión individual. Ahora, la marginación individual es una cuestión social. Los que desarrollan una actividad económica en la sociedad civil están ausentes de la acción política en el Estado. Quienes gobiernan el Estado se desvinculan del trabajo social. El dualismo que introduce la separación entre la esfera política y la esfera económica crea la alienación de las clases sociales. La contradicción existente entre el reino de la libertad (Estado) y el reino de la necesidad (sociedad productiva) se resuelve en el seno de una categoría particular de la burguesía: los funcionarios públicos. El trabajo retribuido de los servidores del Estado los sujeta al mundo de la necesidad. El servicio a la idea universal del Estado, a la razón de Estado, los introduce en el mundo del poder, es decir, en la libertad. Hegel idealiza el Estado burocrático de la burguesía prusiana. El joven Marx lo ridiculiza. Los funcionarios no realizan el interés general, sino su interés particular, al servicio de la clase que constituye el Estado. El secreto de Estado y el silencio sobre el trabajo estatal de los funcionarios son el modo específico de la actividad burocrática, porque en dicho secreto reside la autonomía relativa de su poder como casta. La casta levítica apoya su poder legislativo en el misterio litúrgico. La casta burocrática renueva su permanencia en el poder ejecutivo del Estado a través del secreto profesional.

Pues bien, el paso del Estado franquista al Estado de la Restauración se ha operado en virtud de la conjunción elitista del misterio de la clandestinidad con el secreto de la burocracia. La causa popular ha sido sacrificada a la continuidad en el poder de la clase financiera. Los nuevos levitas y los antiguos burócratas justifican "a posteriori", con un texto constitucional, el servicio jurídico para el que han sido enrolados. Por ello, la situación constitucional ofrece hoy en España una síntesis originalísima de misterio constituyente (pacto levítico), de secreto constitucional (pacto burocrático), y de silencio popular (pacto patriótico).

El proceso constituyente del Estado ha sido sustituido por un acto misterioso de liturgia "pactista". El día 15 de junio, el pueblo reconoció, en Moisés Suárez y en su hermano Aaron González, a los nuevos profetas de la democracia "divina". Ellos guardan el Arca de la Alianza que encierra el secreto de la verdad revelada por el dios de Occidente. En seguida, una comisión de levitas y burócratas, trabajando lentamente y en secreto, secuestran el proceso jurídico constitucional para simular que están constituyendo el poder del Estado, y para ocultar, así, que este poder está constituido ya bajo la hegemonía absoluta de la burguesía financiera. Finalmente, el silencio sobre la cuestión esencial, la cuestión de la forma de Estado y la forma de Gobierno, se instituye como método "patriótico" de la democracia española. El misterio, el secreto, y el silencio sobre el proceso constitucional del Estado son las armas carismáticas, burocráticas y tecnocráticas que la oligarquía, constituida como poder estatal, emplea contra el interés democrático de los ciudadanos. Estos modales sigilosos de la Restauración, heredados de la técnica legislativa del franquismo, predeterminan el tipo de constitución que se está elaborando a espaldas de los verdaderos intereses nacionales.

En lugar de buscar, en el proceso constituyente del Estado, la máxima adecuación de las instituciones a las necesidades de expansión de los distintos y opuestos grupos sociales, según el grado de desarrollo históricamente alcanzado, se está procurando la subordinación de estas necesidades reales a unas instituciones artificiales que den satisfacción a los juegos inmanentes de la clase política, y que mantengan al pueblo sin la menor posibilidad de participación efectiva en la vida del Estado. La soberanía popular es una abstracción retórica cuando el pueblo ignora los asuntos en que puede y debe intervenir.

El silencio sobre las cuestiones constitucionales es una forma deliberada de cultivar la ignorancia popular sobre el poder y sobre el Estado, y de asegurar la ausencia del pueblo en el tema capital de la vida política. De este modo, la oligarquía estatal podrá dirigirse cada cuatro o cinco años a las masas ignorantes, obligándolas a que hablen (¡habla pueblo, habla!), con la certeza de que volverán a elegir a sus silenciadores. El silencio sobre la constitución no puede conducir más que a la constitución del silencio.